

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1299/82 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la adquisición de maderas para efectuar trabajos de remodelación en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 5 vta. y lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a contratar directamente por razones de urgencia, la provisión de maderas para la realización de trabajos de remodelación en esa dependencia.-

2°) Asignar, al citado Departamento, una partida especial de PESOS: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 71.140.000.-), con cargo de rendir cuenta, para hacer frente a la erogación resultante de la // contratación autorizada precedentemente.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Maderas, Corcho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
s.t.


CESAR BLACK

20 ENE 1983

SAC